En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 12:00 – Doce horas del día 29 de Enero del año 2015-dos mil quince, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa hace uso de la palabra:

"Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal".

"Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia."

ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO

DECIMO PRIMER REGIDOR

JUAN SALAS LUNA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA

DÉCIMO TERCER REGIDOR

IRMA FLORES GONZALEZ DECIMO CUARTO REGIDOR

CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO SÍNDICO PRIMERO ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ SÍNDICO SEGUNDO

ALIDA SALINAS LOPEZ

(INASIST. JUSTIFICADA) DÉCIMO REGIDOR

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento". Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ACTA No. 60 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- 3. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.
- 4. APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.
- 5. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 05 AÑOS, CON EL OBJETO DE HABILITAR Y OPERAR LAS CASETAS DE VIGILANCIA UBICADAS EN LA COLONIA HACIENDA LOS CANTÚ SECTOR 1 Y 2, EN ESTA CIUDAD.
- 6. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA CESIÓN A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8,079.40M2, UBICADA EN EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADO POR LAS CALLES ADMINISTRADORES AL SURESTE, PROFESIONISTAS AL NOROESTE, SINDICATOS AL SUROESTE, Y PROPIEDAD MUNICIPAL AL NORESTE, EN LA COLONIA MONCLOVA, EN ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ OTORGADO EN COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA QUE SE TIENE CONSIDERADO CONSTRUIR, PARA ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE ATENDER LA DEMANDA EDUCATIVA DE ESE NIVEL EN EL MENCIONADO SECTOR.
- 7. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- 8. ASUNTOS GENERALES.
- 9. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA No. 60 DE FECHA 13 DE ENERO DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero del año 2015, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Enero del año 2015.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 13 de Enero del 2014:

- 1.- Se notifico a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras publicas la aprobación de la propuesta para la modificación al plan de Desarrollo Urbano de centro de población de esta Ciudad.
- 2.- Se notifico a la Secretaria de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, así como a la dirección de ingresos la aprobación del dictamen relativo a las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2015.

3.- Se notifico a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como a la dirección jurídica, la aprobación para suscribir un convenio con el Gobierno del Estado, respecto a la asignación de recursos con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, (FORTAMUN).

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2014 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2014.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2014, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por mayoría, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por mayoría, se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2014.

Votación en contra de la Regidora Ma. Dolores Rodríguez Carrillo.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2014.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación

de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2014,** mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2014.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Octubre del 2014 - dos mil catorce, al 31 - treinta de Diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$399'012,012.00 (Trescientos noventa y nueve millones doce mil doce pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$380'395,728.00 (Trescientos ochenta millones trescientos noventa y cinco mil setecientos veintiocho pesos 00/100 Moneda Nacional.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la cantidad de \$18'616,284.00 (Diez y ocho millones seiscientos diez y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

 Total de Ingresos en el Período
 \$399'012,012.00

 Total de Egresos en el Período
 \$380'395,728.00

 Remanente
 \$18'616,284.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoria Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Cuarto informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2014.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 27 días del mes de Enero del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01/10/2014 AL 31/12/2014

4º	0/	A CLUMIUL A D.O.	0/
IKIMESIKE	%	ACUMULADO	%
39,639,317	9.93%	191,602,616	14.60%
9,389,007	2.35%	35,741,722	2.72%
352,224	0.09%	5,243,000	0.40%
24,796,589	6.21%	39,572,310	3.02%
88,506,678	22.18%	388,834,334	29.63%
235,252,409	58.96%	650,116,255	49.54%
1,075,788	0.27%	1,114,877	0.08%
0	0.00%	0	0.00%
	39,639,317 9,389,007 352,224 24,796,589 88,506,678 235,252,409 1,075,788	TRIMESTRE % 39,639,317 9.93% 9,389,007 2.35% 352,224 0.09% 24,796,589 6.21% 88,506,678 22.18% 235,252,409 58.96% 1,075,788 0.27%	TRIMESTRE % ACUMULADO 39,639,317 9.93% 191,602,616 9,389,007 2.35% 35,741,722 352,224 0.09% 5,243,000 24,796,589 6.21% 39,572,310 88,506,678 22.18% 388,834,334 235,252,409 58.96% 650,116,255 1,075,788 0.27% 1,114,877

TOTAL DE INGRESOS	399,012,012	100%	1,312,225,113	100%
EGRESOS	4º TRIMESTRE	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SERVICIOS COMUNITARIOS DESARROLLO SOCIAL	57,098,763 99,512,096 61,104,685	26.16%	184,834,480 362,863,666 161,915,234	14.31% 28.10% 12.54%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	28,938,224 13,308,442	7.61% 3.50%	68,956,888 95,218,836	5.34% 7.37%
OBLIGACIONES FINANCIERAS OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	523,390 60,408,901	0.14% 15.88%	1,727,525 181,454,407	0.13% 14.05%
APORTACIONES FEDERALES	59,501,227	15.64%	234,575,281	18.16%
TOTAL DE EGRESOS	380,395,728	100%	1,291,546,318	100%
REMANENTE	18,616,284		20,678,795	
RESUMEN ACUMULADO				101,156,42
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014 MAS INGRESOS MENOS EGRESOS SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE			1,312,225,113 -1,291,546,318	9
2014			121,835,224	
INTEGRACIÓN DEL SALDO				
FONDO FIJO BANCOS CUENTAS POR COBRAR CUENTAS POR PAGAR SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE			302,689 50,902,801 161,749,317 -91,119,584	
2014			121,835,224	

DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
FONDO FIJO	\$	302,689	CUENTAS POR PAGAR		
BANCOS	\$	50,902,801	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$	30,635,000
DEPOSITOS EN GARANTIA ANTICIPO GASTOS POR	\$	22,773,271	NOMINA ACREEDORES	\$	-
COMPROBAR	\$	786,713	DIVERSOS IMPUESTOS POR	\$	18,228,251
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$	11	PAGAR	\$	16,802,591
		7			

DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 0	ANTICIPO PARTICIPACIONES	\$	25,278,298	
DEUDORES DIVERSOS	\$ 230,407	SPEI	\$	175,444	
RECURSOS DEL ESTADO	\$ -				
FIDEICOMISO	\$ 967,416	TOTAL PASIVO		\$	91,119,584
CUENTA PUENTE	\$ 138,926,352				
	\$ 212,954,808				
]	PATR	<u>IMONIO</u>	
		PATRIMONIO MUNICIPAL REMANENTE DEL	\$	101,156,429	
		EJERCICIO	\$	20,678,795	
		TOTAL PATRIMONIO)	\$	121,835,224

DETALLE DE INGRESOS REALES DEL 01/10/2014 AL 31/12/2014

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO

\$ 212,954,808

\$ 212,954,808

TOTAL ACTIVO

CONCEPTO	4º TRIMESTRE	ACUMULADO
IMPUESTOS		
Predial	13,665,382	100,887,431
Adquisición de Inmuebles	25,213,954	86,854,989
Sobre Diversiones y Esp. Pub.	· -	1,565,350
Juegos Permitidos	3,532	35,559
Recargos y Accesorios	756,448	2,259,288
	39,639,317	191,602,616
<u>DERECHOS</u>		
Por Serv. Públicos		
Construcciones y Urbanizaciones	7,621,311	25,935,281
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	237,787	1,043,061
Inscripciones y Refrendo	817,880	5,225,482
Revisión, Inspección y Servicios	570,000	2,530,556
Expedición de Licencias	106,539	681,793
Limpieza de Lotes Baldíos	6,485	108,944
Ocupación de la Vía Pública	29,006	216,606
	9,389,007	35,741,722
PRODUCTOS		
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	800	25,279
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	178,881	731,100
Diversos	172,543	4,486,621
	352,224	5,243,000
APROVECHAMIENTOS		
Multas	1,576,433	7,898,237
Donativos	1,472,459	1,503,769
Diversos	21,747,698	30,170,304
	24,796,589	39,572,310

FARTICIPACIONES		
Fondo General de Participaciones	68,516,714	287,508,360
Fondo de Fomento Municipal	7,155,282	32,054,172
Tenencia	3,058,702	28,105,944
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,136,755	8,464,345
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,847,952	7,152,968
Fondo de Fiscalización	2,734,136	12,648,812
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel	3,057,137	12,899,733
	88,506,678	388,834,334
APORTACIONES FEDERALES		
Fdo. De Fortalecimiento Municipal	46,701,627	186,806,507
Fdo. De Infraestructura Municipal	3,662,838	36,628,369
Subsemun	6,613,392	11,013,392
Fdo. Descentralizado	54,231,621	138,383,922
Otras Aportaciones	124,042,932	277,284,065
	235,252,409	650,116,255
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS		
Recaudación	3,000	42,089
Aportaciones de Convenios con Vecinos	1,072,788	1,072,788
	1,075,788	1,114,877
FINANCIAMIENTO		
Financiamiento	-	-
		_
TOTAL		4 040 005 440
<u>TOTAL</u>	399,012,012	1,312,225,113

DETALLE DE EGRESOS REALES DEL 01/10/2014 AL 31/12/2014

CONCEPTO	4º TRIMESTRE	ACUMULADO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Administración de la función pública	57,098,762.60	184,834,480.07
	57,098,762.60	184,834,480.07
SERVICIOS COMUNITARIOS		
Servicios Comunitarios	39,409,439.03	130,444,472.80
Servicios Generales	1,585,729.05	5,183,336.91
Alumbrado Público	17,899,796.02	69,793,112.64
Limpia Municipal	29,450,438.52	116,885,705.22
Parques y Jardines	8,038,807.51	14,039,089.48
Mtto. De Vías Publicas	3,127,885.98	26,517,948.74
	99,512,096.11	362,863,665.79

Educación y Deportes	17,483,132.16	40,080,876.39
Asistencia Social	33,961,957.19	102,797,743.26
Otros Servicios Sociales	9,659,595.85	19,036,614.41
_	61,104,685.20	161,915,234.06
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		
Policía y tránsito	28,496,371.04	66,977,006.56
Buen Gobierno	441,853.28	1,979,881.17
	28,938,224.32	68,956,887.73
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA		
Administración Hacendaria	13,308,441.62	95,218,836.40
<u>.</u>	13,308,441.62	95,218,836.40
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Intereses	8,066.20	8,066.00
Accesorios Financiero	515,323.64	1,719,459.08
Deuda Pública		
_	523,389.84	1,727,525.08
	-	
OBRA PUBLICA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		
Desarrollo Urbano y Ecología	4,670,038.09	14,412,177.69
Obras Públicas	4,476,371.81	27,681,899.43
Desc. Participaciones	3,424.00	417,950.56

DESARROLLO SOCIAL

APORTACIONES FEDERALES

FOPEDEP

SUBSEMUN

EL INFORME

TRIMESTRE DEL AÑO 2014.

Programas Especiales

Fondo de Infraestructura Social

Fondo de Fortalecimiento Municipal

	59,501,227.17	234,575,281.38
<u>TOTAL</u>	380,395,727.86	1,291,546,317.94

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN SOBRE

DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS DEL CUARTO

8,739,263.70

42,519,803.40

60,408,901.00

4,887,894.31

45,844,598.82

8,768,734.04

27,832,916.38

111,109,463.37

32,127,343.54

185,969,563.56

16,478,374.28

181,4<u>54,4</u>07.43

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que

se les hizo llegar a ustedes el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios

del cuarto trimestre del año 2014 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2014.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2014, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del cuarto trimestre del año 2014.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Cuarto Trimestre del año 2014**, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo del C. Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23, punto B fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Octubre 2014	7′224,096
Noviembre 2014	6′167,486
Diciembre 2014	19'804,618
TOTAL	\$ 33′196,200

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2014, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 26 días del mes de Enero del año 2015. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA, SECRETARIO; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA SUSCRIBIR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 05 AÑOS, CON EL OBJETO DE HABILITAR Y OPERAR LAS CASETAS DE VIGILANCIA UBICADAS EN LA COLONIA HACIENDA LOS CANTÚ SECTOR 1 Y 2, EN ESTA CIUDAD.

Para continuar con el desahogo del punto número 05-cinco del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 05 años, con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ubicadas en la Colonia Hacienda los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 05 años, con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ubicadas en la Colonia Hacienda los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al Proyecto de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 05 años, con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ubicadas en la Colonia Hacienda los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 05 años, con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ubicadas en la Colonia Hacienda los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el dictamen relativo a la propuesta para suscribir un contrato de comodato por un término de 05 años, con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ubicadas en la Colonia Hacienda los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN P R E S E N T E S. -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de este Municipio, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir un **Contrato de Comodato** por un término de 05 años, con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ubicadas en las calles Cocotero y Real Don Rodolfo, en la Colonia Hacienda Los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad y los vecinos de la mencionada Colonia, realicen diversos trámites administrativos, entre ellos, contraten los servicios de agua y drenaje que requiere dicha caseta, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 04 de noviembre de 2014, vecinos de la Colonia Hacienda Los Cantú sectores 1 y 2, en esta Municipalidad, llevaron a cabo la formal petición para que le sea otorgado en comodato las casetas de vigilancia que se encuentran ubicadas en las calles Cocotero y Real Don Rodolfo, de dicha Colonia, lo anterior con la finalidad de realizar diversos trámites administrativos, entre ellos, contratar los servicios de agua y drenaje que requieren dichas casetas para ser habitable y salubre.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal y, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ambas dependencia de esta Ciudad, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite a la solicitud planteada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, de esta Ciudad, informa que el bien solicitado en comodato, es propiedad municipal, cuya propiedad se acredita con la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Habitacional denominado Hacienda Los Cantú sector 1 y 2, en esta Municipalidad.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de esta Ciudad, hace mención que se considera factible, otorgar en comodato dichas casetas, para la función de servicios de género de seguridad, giro caseta de vigilancia protección ciudadana.

TERCERO.- Que el artículo 23, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces, y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.

CUARTO.- Que el artículo 144, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o

provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

QUINTO.- Que se llevó a cabo una inspección por parte de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, en donde se constató que en el sector donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento Hacienda Los Cantú sector 1 y 2, se hallan construidas unas casetas de vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración de un contrato de comodato respecto de las casetas de vigilancia ubicadas en las calles Cocotero y Real Don Rodolfo, en la Colonia Hacienda Los Cantú sector 1 y 2, en esta Ciudad, autorizando a los representantes legales del Municipio, a celebrar el contrato de comodato por un término de 05 años a favor de los vecinos de la Colonia Hacienda Los Cantú sectores 1 y 2, en esta Municipalidad, esto con el objeto de habilitar y operar las casetas de vigilancia ahí construidas y los vecinos de la mencionada Colonia, realicen diversos trámites administrativos, entre ellos, contraten los servicios de aqua y drenaje que requiere dicha caseta.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese una vez integrado el expediente respectivo, tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por el término mencionado en el resolutivo anterior, así como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; asimismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia, se reincorporará al patrimonio del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

TERCERO.- En cumplimiento a lo citado en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, túrnese al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Enero del año 2015. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE ., REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO., REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL., REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. RUBRICAS.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA CESIÓN A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO, DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 8,079.40M2, UBICADA EN EL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADO POR LAS ADMINISTRADORES AL SURESTE, PROFESIONISTAS AL **CALLES** NOROESTE, SINDICATOS AL SUROESTE, Y PROPIEDAD MUNICIPAL AL NORESTE, EN LA COLONIA MONCLOVA, EN ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SERÁ OTORGADO EN COMODATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA QUE CONSTRUIR, PARA TIENE CONSIDERADO ASÍ ESTAR EN POSIBILIDADES DE ATENDER LA DEMANDA EDUCATIVA DE ESE NIVEL EN EL MENCIONADO SECTOR.

Para continuar con el desahogo del punto número 06-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la autorización para solicitar la cesión a favor de este Municipio, de una superficie de terreno de 8,079.40m2, ubicada en el inmueble que se encuentra circundado por las calles administradores al sureste, profesionistas al noroeste, sindicatos al suroeste, y propiedad Municipal al noreste, en la Colonia Monclova, en este Municipio, mismo que será otorgado en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la construcción de una escuela Secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la autorización para solicitar la cesión a favor de este Municipio, de una superficie de terreno de 8,079.40m2, ubicada en el inmueble que se encuentra circundado por las calles administradores al sureste, profesionistas al noroeste, sindicatos al suroeste, y propiedad Municipal al noreste, en la Colonia Monclova, en este Municipio, mismo que será otorgado en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la construcción de una escuela Secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la autorización para solicitar la cesión a favor de este Municipio, de una superficie de terreno de 8,079.40m2, ubicada en el inmueble que se encuentra circundado por las calles administradores al sureste, profesionistas al noroeste, sindicatos al suroeste, y propiedad Municipal al noreste, en la Colonia Monclova, en este Municipio, mismo que será otorgado en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la construcción de una escuela Secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la autorización para solicitar la cesión a favor de este Municipio, de una superficie de terreno de 8,079.40m2, ubicada en el inmueble que se encuentra circundado por las calles administradores al sureste, profesionistas al noroeste, sindicatos al suroeste, y propiedad Municipal al noreste, en la Colonia Monclova, en este Municipio, mismo que será otorgado en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la construcción de una escuela Secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la autorización para solicitar la cesión a favor de este Municipio, de una superficie de terreno de 8,079.40m2, ubicada en el inmueble que se encuentra circundado por las calles administradores al sureste, profesionistas al noroeste, sindicatos al suroeste, y propiedad Municipal al noreste, en la Colonia Monclova, en este Municipio, mismo que será otorgado en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la construcción de una escuela Secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES. –

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción XV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la autorización para solicitar la Cesión a favor de este Municipio, de una superficie de terreno de 8,079.40m2, ubicada en el inmueble que se encuentra circundado por las calles Administradores Al Sureste, Profesionistas Al Noroeste, Sindicatos al Suroeste, y Propiedad Municipal al Noreste, en la colonia Monclova, en este Municipio, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 16 de enero del año actual, se recibió en el municipio de General Escobedo, Nuevo León, el oficio número JEFATURA/0336/14-15, relativo al expediente U.R. NO. 13/14-15, suscrito por el Coordinador de la Unidad Regional No. 13, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual remite copia simple de las solicitudes de petición de terreno municipal, esto con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para la construcción de una Secundaria en la colonia Nueva Monclova.

En virtud del oficio antes mencionado, este Municipio se dio a la tarea de encontrar un terreno idóneo al solicitado por el Coordinador de la Unidad Regional No. 13, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que se logró la obtención del inmueble con una superficie de 8,079.40m2, el cual se encuentra circundado por las calles Administradores Al Sureste, Profesionistas Al Noroeste, Sindicatos al Suroeste, y Propiedad Municipal al Noreste, en la colonia Monclova, en este Municipio, mismo que sería otorgado a la Dirección de Patrimonio de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para la construcción de una escuela secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

A raíz de lo mencionado en el párrafo que antecede, se tomo el acuerdo de que este Municipio otorgue a los señores José Luis y Cruz David, ambos de apellidos Treviño Treviño, propietarios del terreno descrito en el párrafo que antecede, un Certificado de Recepción Anticipada de Área Municipal por la superficie de 8,079.40m2, para que la misma sea aplicada como cesión de áreas municipales que en futuros desarrollos de fraccionamientos realicen señores Treviño Treviño en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, o realice la persona física o moral que designen ellos mismos.

Con objeto de sustentar el presente Dictamen, se solicitó opinión a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de esta Ciudad, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado, informando, que el predio descrito en párrafos anteriores es el idóneo, ya que cuenta con la superficie que se requiere para los fines requeridos y solicitados por el Coordinador de la Unidad Regional No. 13, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo lo señalado en los artículos 2226 y 2228 del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León, la Donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes y que la donación puede ser pura, condicional, onerosa o remuneratoria.

SEGUNDO.- Que en base a las facultades que le confiere el artículo 21, apartado de inspección, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de esta Ciudad, llevó a cabo la inspección física del inmueble objeto del presente dictamen, observando que el mismo es apto a la petición realizada por el Coordinador de la Unidad Regional No. 13, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XV y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la comisión que suscribe, nos permitimos poner a consideración del pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se autoriza al Presidente Municipal, así como a la Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, a llevar a cabo todos los trámites administrativos y suscribir los documentos necesarios para obtener de parte de los señores José Luis y Cruz David, ambos de apellidos Treviño Treviño, la Cesión a favor de este Municipio de la superficie de 8,079.40m2, la cual se encuentra circundado por las calles Administradores Al Sureste, Profesionistas Al Noroeste, Sindicatos al Suroeste, y Propiedad Municipal al Noreste, en la colonia Monclova, en este Municipio, mismo que será otorgado en comodato al Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la construcción de una escuela Secundaria que se tiene considerado construir, para así estar en posibilidades de atender la demanda educativa de ese nivel en el mencionado sector.

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, así como a la Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, a otorgar un Certificado de Recepción Anticipada de Área Municipal por la superficie de 8,079.40m2, a favor de los señores José Luis y Cruz David, ambos de apellido Treviño Treviño, para que la misma sea aplicada como cesión de áreas municipales que en futuros desarrollos de fraccionamientos realicen señores Treviño Treviño en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, o realice la persona física o moral que designen ellos mismos.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días

del mes de Enero del año 2015. REG. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA, PRESIDENTE., REG. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA, SECRETARIO., REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, VOCAL., REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, VOCAL. **RUBRICAS**.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte, regidora Silvia Maricela Sánchez Salazar a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

INFORME DE ACTIVIDADES

Por este medio me permito presentarles las actividades realizadas más sobresalientes, correspondientes a la comisión de juventud y deportes, durante los meses de octubre, noviembre y Diciembre del 2014

Comisión de Juventud

Se crearon comités juveniles con la finalidad de organizar y fortalecer a los grupos juveniles a través de estructuras y comités que nos permitan el desarrollo educativo, cultural y deportivo con el fin de mejorar el desarrollo personal y de grupo para el mejoramiento de la relación en el entorno donde viven

Participaron en el programa pregúntale a tu alcalde jóvenes del CBTIS 258.

En el mes de Diciembre los jóvenes de los comités participaron como duendes en el encendido del pino, de la plaza principal, así como en el desfile Navideño que se realizo para la zona poniente y avenidas principales del municipio.

Actividades Deportes

Se tuvo participación en las olimpiadas estatales 2014 participando en esgrima, basquetbol, tiro con arco, ciclismo de ruta y de montaña, bádminton, boliche, atletismo, frontón, tenis de mesa, tae kwon do, y racquetbol.

Se llevaron a cabo torneos regionales escolares en la unidad deportiva Lázaro Cárdenas.

ATENTAMENTE.

Regidora Silvia Maricela Sánchez Salazar Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte Escobedo N.L. a 29 de enero del 2015

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, Regidor José Luis Sánchez Cepeda a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas más sobresalientes correspondientes a la comisión de seguridad pública y transito trabajos que comprenden los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014 y que son los siguientes

DIRECCIÓN DE POLICIA.

Se desplego personal de la fuerza de reacción de esta secretaria, la cual está conformada por 15 elementos y tres unidades oficiales, en las colonias más conflictivas, con la finalidad de garantizar mayor seguridad a los habitantes de las mismas y evitar que los transgresores de la ley realicen actos vandálicos.

Se dio inicio al operativo especial con motivo del programa buen fin, desplegando mas de 100 efectivos en los principales centros comerciales de este municipio, asimismo 10 oficiales de policía a bordo de motocicletas, se encargaron de realizar rondines sobre las calles y avenidas de los mismos centros comerciales.

a partir del día 15 de diciembre del 2014 la dirección de policía en coordinación con la dirección de tránsito y vialidad de este municipio realizo el operativo "fin de año" implementando operativos diariamente desde las 10:00 a las 22:00 horas, el cual era complementado por un coordinador operativo como supervisor, siendo integrado dicho operativo por mas de 70 elementos, mismos que se desplegaban en unidades oficiales, motocicletas, bicicletas e infantería, los cuales se abocaron principalmente en los diferentes centros comerciales, tiendas de conveniencia, sucursales bancarias, cajeros automáticos, lo anterior a fin de garantizar la seguridad de las personas que salían a realizar compras y retiros de dinero en efectivo.

DIRECCIÓN DE TRANSITO

Indicadores de gestión del periodo de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014.

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE ACCIDENTES VIALES	985
TOTAL DE ACCIDENTES POR ALCOHOL	26
TOTAL DE ACCIDENTES SIN ALCOHOL	959

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 29 DE ENERO DEL 2015.
REG. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra al Secretario de la Comisión de Obras Publicas, Sindico Primero Cesar Enrique Villarreal Ferriño a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el Sindico presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más sobresalientes realizadas correspondientes a la Comisión de Obras Publicas, trabajos que comprenden los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014 y que son los siguientes:

Dentro del Ramo 33, se terminaron las siguientes obras:

➤ Introducción de Agua Potable, drenaje sanitario, pavimentación y repavimentación en la Colonias Gloria Mendiola, Emiliano zapata, Sócrates Rizzo y Lázaro Cárdenas.

Así como se iniciaron, las siguientes obras:

Drenaje Pluvial, repavimentación, drenaje sanitario, electrificación, en las Colonias Andrés Caballero, Felipe Carrillo, Sócrates Rizzo, Ex-Hacienda el Canadá y los Altos.

Dentro del ramo 23 se iniciaron los trabajos en 38 plazas en distintas Colonias:

Dentro del Programa FOPEDEP, se inicio y concluyo la repavimentación en las siguientes colonias:

- Villas del Parque
- Quinto Centenario
- ➤ Hacienda del Topo

Programa HABITAT se iniciaron las siguientes obras:

- Construcción y Equipamiento de Centro de Desarrollo Comunitario,
 18 de Octubre
- Rehabilitación y Equipamiento de Estancia Infantil, Col. Santa Martha.
- > Ampliación de Centro DIF, Col. La Unidad.
- > Rehabilitación y Equipamiento de Estancia Infantil, Col. Fernando Amilpa.
- > Equipamiento de Centro DIF, Col. La Unidad.
- > Electrificación de la calle Estaño, Col. Pedregal del Topo.

Se inicio la Segunda Etapa de la Construcción del Parque Lineal Las Torres, que incluye: Andadores, Sistema de Riego, Arborización, Jardinería y Protección Perimetral.

Se continúa la construcción de Paso a Desnivel en la Av. Sendero y Manuel L. Barragán, asi como el de la Av. La Concordia en el tramo faltante hasta Carr. A Laredo, faltando solamente la aplicación de la carpeta en el cuerpo de Lado Sur.

A T E N T A M E N T E. GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 29 DE ENERO DEL 2015. SIND. 1° CESAR ENRIQUE VILLAREAL FERRIÑO SECRETARIO DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Comercio, Mercado, Limpia y Rastros, regidora Patricia Muñoz Gómez a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la regidora presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADO, LIMPIA Y RASTROS

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas correspondientes a la Comisión de comercio, mercado, limpia y rastros, trabajos que comprenden los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014 que son los siguientes:

Por presentar irregularidades y violaciones al reglamento de alcoholes se aplicaron:

- •25 Multas.
- •23 Clausuras.

También se atendieron 45 Quejas de negocios de alcohol.

Atención a solicitud de permisos:

• Temporales: 895

Degustación a tiendas de autoservicio:

• 9

En cuanto a la basura recolectada y depositada a su vez en SIMEPRODE en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014.

ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RECOLECCION	8,133.00	8,832.00	9,535.00	26.500.00
DE BASURA	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas

A T E N T A M E N T E. GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 29 DE ENERO DEL 2015. REG. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ. PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADO, LIMPIA Y RASTROS

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si existe algún comentario.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 9-nueve del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Octubre de 2014 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 12:35- Doce horas con treinta y cinco minutos, del día y mes al principio indicados.

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ISIDRO BARRON LOYA	
PRIMER REGIDOR	

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ SEGUNDO REGIDOR	
C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA TERCER REGIDOR	
C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ CUARTO REGIDOR	
C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO QUINTO REGIDOR	
C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA SEXTO REGIDOR	
C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR SÉPTIMO REGIDOR	
C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA OCTAVO REGIDOR	
C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA NOVENO REGIDOR	

C. ALIDA SALINAS LOPEZ DÉCIMO REGIDOR	
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO DÉCIMO PRIMER REGIDOR	
C. JUAN SALAS LUNA DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	
C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA DÉCIMO TERCER REGIDOR	
C. IRMA FLORES GONZALEZ DECIMO CUARTO REGIDOR	
C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO SÍNDICO PRIMERO	
C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ SINDICO SEGUNDO	